

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/1986, se tramitan autos ejecutores correspondiente al monitorio 88/1985, por apropiación indebida, contra Miguel Lozano Román, en reclamación de cantidad, habiéndose practicado diligencias de embargo de bienes propiedad del mismo, y habiéndose practicado las diligencias procedentes, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de septiembre del actual año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de octubre del actual año a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 8 de noviembre del actual año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes embargados

Edificio destinado a cinematógrafo, sito en la plaza de Marín. Linda: Sur, plaza Marín; norte, calle Jorge

Juan; este, calle Luzán, y oeste, José García. El solar que ocupa es de 998,94 metros cuadrados. La planta de sótano está destinada a aparcamientos, la primera a salas de proyecciones y servicios y la terraza está destinada a sala de proyecciones de verano y a una vivienda de 94,77 metros cuadrados. Inscrita al libro 781, tomo 1.490, folio 46, finca número 54.358.

Valoro esta finca en 50.000.000 de pesetas.
Urbana.-Solar en la Cruz de Caravaca de esta ciudad, de forma irregular, de una superficie de 70,70 metros cuadrados. Linda: Norte, Amando Roca Hernández; este, calle; sur, con más del comprador, y oeste, Rafael Díaz Bonillo. Inscrita al tomo 1.449, libro 770, folio 61, finca 53.808.

Valoro esta finca en 350.000 pesetas.

Dado en Almería a 20 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.-El Secretario.-6.261-E.

ALZIRA

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 2 de este partido, por resolución dictada en diligencias previas número 518/1989, sobre querrela por estafa, ha mandado que se cite a la persona que se expresa a continuación para que comparezca en el local de este Juzgado de Instrucción número 2 de Alzira, ronda de Algemesí, sin número, Carmen Frijols Vila, con domicilio desconocido, con objeto de ser oída en declaración, el día 8 de junio, a las diez treinta, con la obligación de concurrir al primer llamamiento, bajo la multa de 50 a 250 pesetas, según previene el artículo 175 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo presentar la copia que se le entregue de esta cédula y su documento nacional de identidad.

Alzira, 9 de mayo de 1990.-La Secretaria.-6.398-E.

BARCELONA

Edictos

Don Eduardo Perdiguero Bautista, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía número 133/1990-B, instado por doña Nuria Fusté Boix, representada por el Procurador don Francisco Fernández Anguera contra la Delegación en Barcelona del Ministerio de Hacienda y doña Dolores Pares Cuberta o sus ignorados herederos, en reclamación de la suma de 6.758.985 pesetas, y en los que en resolución de esta fecha he acordado publicar el presente a fin de que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Dolores Pares Cuberta o ignorados herederos, con último domicilio conocido en calle Ali-Bey, número 51, 3.º, 1.ª, de Barcelona, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente, comparezca en el juicio, todo ello según lo previsto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, significándole que las copias de la demanda y de los documentos acompañados obran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la indicada demandada, expido el presente en Barcelona a 28 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Eduardo Perdiguero Bautista.-El Secretario.-2.033-16.

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía con el número 146/1990-C, sobre resolución de contrato y reclamación de daños y perjuicios, a instancia de la Entidad «Poster, Sociedad Anónima», contra la Compañía «O'Portico da Publicidade, S. A.», contra los liquidadores accionistas ignorados de dicha Compañía, y en el que la señora Magistrada-Juez, por proveído de esta fecha, ha acordado sean emplazados los demandados, liquidadores y los accionistas ignorados de la Entidad «O'Portico da Publicidade, S. A.», cuyos domicilios se desconocen, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de serles entregada copia de la demanda y sus documentos, y puedan contestarla, si les conviniere, en otro plazo de diez días, por escrito y asistidos de Abogados para su defensa; apercibiéndoles de que, de no comparecer ni contestar la demanda en forma legal seguirá el juicio en su rebeldía.

Barcelona, 6 de abril de 1990.-La Secretaria judicial, Luciana Rubio Bayo.-3.550-C.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía, registrados bajo número 201/1988-C, promovidos por «Tatufitalia Piermarini», contra Daniel Riera Marsá Guell, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 20 de julio y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 21 de septiembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 26 de octubre, y hora de las once cuarenta y cinco todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º: Heredad denominada Montsent del Olivar, radicada en el término municipal de Olban, compuesta de casa y sus tierras anexas de secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 379, libro 9 de Olban, folio 92, finca 87. Valorada en 27.900.000 pesetas.

Lote 2.º: Porción de terreno procedente de la mayor finca Montsent del Olivar, llamada Los Corrales, en el término municipal de Olban, de cabida aproximada 2 hectáreas. Existe en la misma una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 624, libro 13 de Olban, folio 17, finca 685. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1990.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Pueras.—3.520-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 898/1989, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Benjamín López Benito, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.998.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 4 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 4 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Entidad 15 de la segunda planta o tercera, contando la baja como primera. Vivienda designada como segundo, cuarta, del edificio «Romanos», en las calles Roca Negra y Roca Llarga, de la urbanización «Santa Margarita», de Roses. Ocupa una superficie de 70,46 metros cuadrados, más 6,36 metros cuadrados de terraza cubierta. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, dos habitaciones, cuarto de baño y terraza. Tiene como anejo el aparcamiento para vehículos número 28 marcado en el suelo detrás del edificio de 7,70 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.430, libro 273, folio 150, finca 18.580 del Registro de la Propiedad de Roses.

Valorada en la suma de 7.998.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.023-3.

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/1990, Sección 1-L, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Nieves López Castaño y don Miguel Espinar Torralbo; por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta), los próximos días 11 de julio, 11 de septiembre y 11 de octubre, a las once de sus respectivas mañanas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en la urbanización «Aigües Bones», del término municipal de Caldas de Malavella, parcela 9, polígono 1.º, compuesto de planta sótano y planta baja, la planta sótano se destina a porche descubierta; se halla edificada sobre pilares debido al desnivel del terreno, y ocupa una superficie de 38,26 metros cuadrados, accediéndose al mismo mediante puerta que da a la fachada lateral derecha de la edificación. La planta baja, destinada a vivienda, a la que se accede por puerta de entrada que da a la fachada lateral izquierda de la edificación, ocupa una superficie construida de 97,24 metros cuadrados y útil de 89,29 metros cuadrados, y consta de: Recibidor, pasodistribuidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios y terraza. La superficie de terreno que

queda libre sin edificar hasta completar la del total solar, que es de 518,10 metros cuadrados, se destina a jardín. Linda la finca en su totalidad: Al frente, en línea de 29,50 metros, con parcela 13; derecha, entrando, en línea de 29,50 metros, parcela 10; fondo, en línea de 16,20 metros calle sin nombre de la urbanización, e izquierda, en línea de 34,50 metros, parcela 8 bis. Inscrita al tomo 2.120, folio 111, finca número 4.043.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.800.624 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—3.547-C.

★

Doña Nuria Cleries Nerin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 909/1989-I.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Nicola Brandi, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 10 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta; anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 34.007.559 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de octubre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor Nicola Brandi, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en el término de L'Escala, calle de Palau, números 111-113, paraje Estepa Negra; con una cabida de unos 1.015 metros cuadrados, sobre la que existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, con una piscina en su parte central. Tiene una superficie construida de unos 148 metros 85 decímetros cuadrados y unos 53 metros 15 decímetros cuadrados de porche. Está distribuida en comedor-estar, garaje y almacén de unos 30 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda:

Al frente, norte, con los señores Blampain y Jones; derecha, entrando, con Cuvelier, pasaje de la parcelación, parte, con Jonnart, y parte, con el señor Forge; izquierda, con yermo del Ayuntamiento, y fondo, con un camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona, al tomo 2.398, libro 183 de L'Escala, folio 137, finca 9.748, inscripción séptima.

Barcelona, 9 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Nuria Cleries Nerin.-El Secretario.-3.548-D.

★

Doña Maria Luisa Pérez Borral, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 474/1987 (Sección Cuarta), promovidos por don José Vigata Cases, representado por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra don José González Fernández, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera subasta el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá; en segunda subasta el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercerse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 24. Piso tercero, puerta tercera, escalera A, de la casa número 42 de la ronda del Guinardó, de esta ciudad; de superficie 79 metros 14 decímetros

cuadrados. Lindante: Al frente, con rellano de la escalera, patio interior y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, entrando, con la calle de su situación; a la derecha, con rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de la propia planta; al fondo, con vivienda puerta tercera de igual planta, de la escalera B; por abajo, con la planta segunda, y por arriba, con la planta cuarta. Coeficiente: 1 entero 6 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo y libro 952, folios 133-134. Tomo y libro 999, folios 2 y 4, finca número 46.656.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 12.000.000 de pesetas.

Barcelona, 10 de mayo de 1990.-La Magistrada, Maria Luisa Pérez Borral.-El Secretario, Paulino de la Peña Fonfría.-3.519-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.475/1984-A, se siguen autos de protección del honor y los derechos de las personas, a instancia del Procurador don Antonio de Anzizu, en representación de doña Laura Vila Sagner y otros, contra «Editorial Cumbre, Sociedad Anónima»; don Julián Peiró Esgarre y don Ramón Bou Salvada, representado el señor Bou por el Procurador de los Tribunales señor Ramentol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Planta segunda, puerta segunda, escalera C. Parte de la finca urbana sita en esta ciudad, edificio «London», calles Londres, 12, y Calabria, 286; de superficie 99,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Barcelona, al tomo y libro 596, folio 156, finca 15.815.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción

a tipo, el día 5 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.566-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1990, instado por «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Mas Jiménez y don Francisco Delgado Balaguer, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 15.600.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla catorceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 15 de noviembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas y si hubiere lugar a la actual titular de la finca.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Entidad número 10.-Vivienda de la puerta cuarta del piso primero, que es la segunda planta sobre baja, de la casa en Barcelona, señalada con el número 230, de la gran vía de les Corts Catalanes. Ocupa una superficie de 89 metros cuadrados de galería, 9 metros cuadrados de terraza anterior y 18 metros y 40 decímetros cuadrados de patio de luces pisable. Linda: Por su frente, norte, con rellano de escalera, con patio de luces y puerta primera de esta misma planta; por la derecha, entrando, oeste, gran vía de les Corts Catalanes; por la izquierda, este, con patio de luces y vivienda puerta tercera de esta misma planta; por el fondo, sur, con la finca número 228 de la misma Gran Vía; por arriba, con la vivienda puerta cuarta de la planta inmediata superior, y por abajo, con las entidades números 1 y 3. Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble de 2 enteros 60 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona al tomo 1.833, libro 27, sección segunda B, folio 28, finca número 1.431, inscripción primera. Valorada en la suma de 15.600.000 pesetas.

Barcelona, 14 de mayo de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-3.549-C.

BERGA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berga, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 157/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Letrado don Ramón Fernández Cabra, en nombre de doña María Mayor Mayor, sobre fallecimiento de don Valenti Codina Ferrer, nacido en Puigreig el 16 de febrero de 1922, hijo de Martín y de Dolores, casado con doña María Mayor Mayor en fecha de 4 de octubre de 1949 en Aviá, vecino de Guardiola de Berguedá, donde tuvo su último domicilio en calle Real, número 11, que desapareció el 7 de septiembre de 1979, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.049 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes con los del Código Civil, se hace público mediante el siguiente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»; el diario «El País», de Madrid; el diario «La Vanguardia», de Barcelona, y Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Berga a 5 de abril de 1990.—El Secretario.—6.356-E. 1.ª 28-5-1990

BILBAO

Edictos

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.296/1989, a instancia de «Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Cooperativa de Detailistas de Alimentación de Vizcaya» (CODALVI), sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de las subastas los días 4 de julio, 10 de septiembre y 10 de octubre, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta al número 4.705, en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Porción de terreno en el barrio de San Mamés, en Lejona, en el que se halla construido

un edificio comercial o industrial, sin número; consta de planta baja y una pequeña planta alta. Valorada en 45.500.000 pesetas.

Finca número 2. Heredad llamada «Aldapagene», radicante en el barrio de San Mamés, en Lejona. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—3.543-C.



Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 525/1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representado por el Procurador señor Pera, contra Javier Iturrate Guerediaga, María Begoña Ibarra, Ignacio Iturrate, Begoña Costa e Inés Iturrate, en reclamación de 5.811.142 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 17 de julio, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 30 de octubre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la vivienda izquierda de la planta primera, de la casa señalada con el número 25 de la calle Labayru, de Bilbao, valorada en 2.500.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso primero de la casa señalada con el número 15 en la actualidad, en la calle La Molina, en el término municipal de Izarra, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Participación de la onzava parte indivisa del local semisótano de la casa señalada con el número 15 de la calle La Molina, en el término municipal de Izarra (Alava), valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—4.149-A.



Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 223/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», frente a Juan Manuel Aberaturi Fernández, Santiago Certilluelo Cilla y Pilar Ortiz de Zárate Fernández, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 25 de junio, 25 de julio y 3 de septiembre, respectivamente, todas ellas a sus once treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera A, sita en la calle José Miguel Barandiaran, número 4, de 80 metros cuadrados aproximadamente.

Valoración a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Parcela de garaje, sita en el inmueble antes descrito. Valoración a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

Valoración total: 11.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—3.544-C.

Don Matias Madrigal M. Pereda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.556/1982 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Disma Sarrio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Eguidazu, frente a Amancio Pérez Alonso; en cuyos actos y por resolución de esta fecha he acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán; habiéndose señalado para la celebración del remate los días 7 de septiembre, 8 de octubre y 7 de noviembre, respectivamente, todas ellas a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado del Banco Bilbao-Vizcaya; haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega en dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lonja sita en la planta baja del lado izquierdo, entrando en el portal 3 y con acceso por la calle El Parque. Valorada en 6.150.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Matias Madrigal M. Pereda.—El Secretario.—3.556-C.

CARMONA

Edicto

Don Miguel Pascual de Riquelme Herrero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Carmona (Sevilla) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 11/1986, a instancias de la Entidad «Pensos Hens, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martín Álvarez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de julio. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al-presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las cargas y anotaciones preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1.º Finca.—Tierra de raso con cabida de 1 hectárea 83 áreas y 50 centiáreas, a los sitios de las Barreras Alforjas, al Hombre Huerta de Atocha y Mejano y Corchuelo, en este término. Dentro de su perímetro existe una nave de 750 metros cuadrados aproximadamente, destinada a criaderos de cerdos, ambas con muros cuadrados y techo de fibrocemento. Inscrita en el tomo 978 del archivo, libro 437 de esta villa, folio 52, finca número 19.278, inscripción 6.ª

2.º Finca.—Tierra de raso en el mismo sitio y término que la anterior, con cabida de 1 hectárea 13 áreas. Dentro de su perímetro existen dos naves de una sola planta, con muros y techos de fibrocemento, de 1.000 metros cuadrados cada una, destinada a criaderos de aves. Inscrita en el tomo 978 del archivo, folio 56, finca número 19.279, inscripción 6.ª

Que la primera finca tiene un valor total de 2.968.000 pesetas.

Que la segunda finca tiene un valor total de 7.130.000 pesetas.

Que la certificación de cargas y títulos se encuentra en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por los posibles licitadores.

Dado en Carmona a 7 de marzo de 1990.—El Juez, Miguel Pascual de Riquelme Herrero.—La Secretario.—2.024-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Fulgencio Bernal Gutiérrez y esposa, doña Saturnina Meroño Vidal, y contra don José Bernal Gutiérrez y esposa, doña Ramona Cervantes Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de junio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 6.029.940 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 20 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo

el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 18 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3046 de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevara a cabo el ingreso en la referida Entidad y cuenta corriente son: Dígito 18, número de expediente 203/88, clave bancaria 18023046.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, tercera planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Descripción de la finca

Casa de planta baja y patio, sita en Diputación del Plan, término de Cartagena, calle Ave Fénix, señalada con el número 3 de policía, sobre un solar de 250 metros cuadrados (10 metros de fachada por 25 metros de fondo). La superficie de la vivienda es de 100 metros cuadrados, y tiene una cochera que mide 25 metros cuadrados. Linda: Sur, calle Ave Fénix; norte, María del Carmen Molina Biales; este, resto de la finca de donde se segregó el solar, y oeste, María del Carmen Molina Biales, Florentina Roche Carrión y Miguel Segado.

Cartagena, 30 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.—La Secretario.—2.035-3.

CASTELLON

Edicto

Don Alejandro Giménez Murriá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 601/1988, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Cardá, en nombre y representación de don Joaquín Farnós Gauchía y doña Carmen Farnós Gauchía, contra don Antonio Ascensio Caparrós, don Juan Ascensio Caparrós y doña María Roquera Manrique, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera se consignará igual que en segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá cederse a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 1 de septiembre de 1990. Tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta, el día 2 de octubre de 1990. Tipo, el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera subasta, el día 31 de octubre de 1990. Sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de una casa habitación, que consta de planta baja, corral cubierto y descubierto y un piso alto, situada en Villarreal de los Infantes, calle Ejército Español, número 57, que mide una superficie de 150 metros cuadrados. Finca registral número 3.956 del Registro de la Propiedad de Villarreal I.

Tasada en escritura de hipoteca en 5.045.519 pesetas.

Dado en Castellón a 9 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—3.562-C.

Cédula de citación

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta capital, por proveído de esta fecha, dictado en juicio verbal de faltas número 2.864/1989, ha acordado se cite a Mateo Eugenio Polo Díaz, actualmente en ignorado paradero, al acto del juicio que tendrá lugar el día 11 de junio de 1990 y hora de las trece cincuenta, como implicado, advirtiéndole que podrá dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa, o persona que le represente en el mismo, con las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al mismo, expido el presente en Castellón a 17 de mayo de 1990.—La Secretaria judicial.—6.479-E.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los Córdoba (Familia).

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 406/1989 se ha dictado la siguiente:

Tres Civil. Sección: S.

Asunto: Separación matrimonial un cónyuge 00406/1989.

Setencia: En la ciudad de Córdoba a 4 de abril de 1990, el ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación matrimonial un cónyuge número 00406/1989, seguidos a instancia de doña Marina Fernández Dánvila, con DNI/CIF 30.527.806, domiciliada en calle Arfe, número 10 (Córdoba), mayor de edad, representada por la Procuradora doña María Inés González Santacruz (de oficio), bajo la dirección del Letrado don Antonio de la Cruz y Gil (de oficio), contra su esposo, don Mohamed Fasi Bacali, domiciliado en calle Arfe número 10 (Córdoba), mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña María Inés González Santacruz (de oficio), en nombre y representación de doña Marina Fernández Dánvila, frente a su cónyuge, don Mohamed Fasi Bacali, en rebeldía, debo decretar y decreto la separación personal de ambos cónyuges por las causas invocadas por la parte actora, imputables a la parte demandada, declarando disuelto el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. El hijo que actualmente tiene el matrimonio, así como el que nazca próximamente, quedarán bajo la guarda y custodia de la madre. El padre podrá visitar, en el domicilio de la esposa, a sus hijos todos los sábados, de once de la mañana a ocho de la tarde. El esposo, como contribución al sostenimiento de las cargas matrimoniales, ha de entregar a su esposa el 30 por 100 de los ingresos líquidos que en cada momento

tenga. La esposa continuará habitando en el piso de la casa número 10 de la calle Arfe, de esta capital, en que estaba establecido el domicilio conyugal, continuando en el contrato de arrendamiento que por dicha vivienda tenían concertado, abonando ella las rentas que se devenguen como consecuencia del mismo. La esposa conservará las pertenencias y ajuar de la casa, tanto parafernales como gananciales, pudiendo sacar el marido sus pertenencias de uso personal, que las retirará al abandonar el domicilio conyugal. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme la resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así, por esta sentencia, lo mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Córdoba a 4 de abril de 1990.—Doy fe.—6.094-E.

CUELLAR

Edictos

En los autos de juicio ejecutivo número 35/1988, seguidos a instancia de «Improver, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, contra don Daniel Martín Gabriel, con domicilio en Arroyo de Cuéllar, casado, industrial, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, que después se describirán, en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Cuéllar, el día 20 de julio de 1990, a las once horas.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de septiembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Y, para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de octubre de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que figura en los bienes que se subastan.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditar haberlo efectuado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas no han sido aportados, encontrándose unidas a los autos las certificaciones del Registro de la Propiedad que podrán ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Término municipal de Arroyo de Cuéllar:

Lote 1. Tierra a la peana del camino de Abienza, de 36,98 áreas. Linda: Norte, camino; este, herederos de Faustino Zamarrón; sur, Angel Gómez, y oeste, Venancio Herrero. Tomo 1.146, folio 108, finca 391. Se valora en la cantidad de 110.000 pesetas.

Lote 2. Tierra al Ganso, de 73,36 áreas. Linda: Sur, camino de Carraescobares; este, Mariano García; oeste, Daniel Yuste, y norte, Natividad Zarzuela. Tomo 1.146, folio 109, finca 406. Se valora en la cantidad de 220.000 pesetas.

Lote 3. Tierra a la Cruz de los Muertos, de 52,60 áreas. Linda: Norte, Pradejón del Municipio; sur, Pinar de Chañe; este, herederos de Marcelino Gómez, y oeste, camino. Tomo 1.146, folio 110, finca 2.999. Se valora en la cantidad y 157.000 pesetas.

Lote 4. Tierra al camino del Ovillo, de 27,51 áreas. Linda: Norte, término de Chañe; sur, Ifigenia Zamarrón; este, David Herrero, y oeste, herederos de Juan Sanz. Tomo 1.146, folio 111, finca 3.000. Se valora en la cantidad 82.000 pesetas.

Lote 5. Tierra a Charcamala, de 24 áreas. Linda: Norte, con Sotera Pradera; sur, camino; este, Joaquín Alcalde, y oeste, Mariano García. Tomo 1.146; folio 112; finca 3.001. Se valora en la cantidad de 72.000 pesetas.

Lote 6. Erial a la carretera de Chañe, de 15,60 áreas. Linda: Norte, carretera de Chañe; sur, Joaquín Alcalde; este, camino, y oeste, carretera. Tomo 1.146, folio 113, finca 3.002. Se valora en la cantidad de 46.000 pesetas.

Lote 7. Tierra a la Aldehuela o Camino Real, de 55,70 áreas. Linda: Norte, Matilde Zamarrón; sur, carretera; este, Camino Real, y oeste, municipio. Tomo 1.146, folio 114, finca 3.003. Se valora en la cantidad de 167.000 pesetas.

Lote 8. Tierra a la cañada de Arriba, de 8,80 áreas. Linda: Norte, Francisco de Frutos; sur, Teresa Arranz; este, Joaquín Alcalde, y oeste, Clemente Herrero. Tomo 1.146, folio 115, finca 3.004. Se valora en la cantidad de 26.000 pesetas.

Lote 9. Tierra al pago del Alamo, de 40 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, José García; sur, pradejón y laguna; este, Basilia Zamarrón, y oeste, Caz de la Laguna. Tomo 1.146, folio 116, finca 3.005. Se valora en la cantidad de 120.000 pesetas.

Lote 10. Tierra al prado Suso o cañada del Prado Suso, de 1 hectárea 83,40 áreas. Linda: Norte, Aniceto García; sur, camino Real; este, Vicente Sanz, y oeste, cañada del Prado Suso. Tomo 1.302, folio 12, finca 3.637. Se valora en la cantidad de 550.000 pesetas.

Lote 11. Tierra a la Bordona, de 36,68 áreas. Linda: Norte, Clemencio García; sur, senda que va a la Fresneda; este, Roque Zamarrón, y oeste, Octavio Pinilla. Tiene una mangada independiente de 9 áreas que linda: Norte, Faustino Gómez; sur y oeste, herederos de María Sanz, y este, Clemencio García. Tomo 1.206, folio 62, finca 3.197. Se valora en la cantidad de 137.000 pesetas.

Lote 12. Tierra a Pastrones, de 18,34 áreas. Linda: Norte, Daniel Ortega; sur, Venancio Herrero; este, herederos de Faustino Zamarrón, y oeste Margarita Gómez. Tomo 1.206, folio 63, finca 3.197. Se valora en la cantidad de 55.000 pesetas.

Lote 13. Tierra al camino del Olivo, de 27 áreas. Linda: Norte y este, Federico Arranz; sur, Longina Gómez, y oeste, Agustín Rodríguez. Tomo 1.206, folio 64, finca 3.199. Se valora en la cantidad de 101.000 pesetas.

Lote 14. Tierra al Moro, de 27 áreas. Linda: Norte, Florián Muñoz; sur, herederos de Miguel Aceves, y este, herederos de Ambrosio Gómez. Tomo 1.206, folio 65, finca 3.200. Se valora en la cantidad de 101.000 pesetas.

Lote 15. Tierra al Caz Blanco, de 9 áreas. Linda: Norte y este, Mariano García de Benito, y sur y oeste, arroyo. Tomo 1.206, folio 66, finca 3.201. Se valora en la cantidad de 27.000 pesetas.

Lote 16. Tierra al Collar, de 27 áreas. Linda: Norte, Evarista Pilar; sur, Valeriano Pilar; este, Faustino Zamarrón, y oeste, Joaquín Alcalde. Tomo 1.206; folio 67; finca 3.202. Se valora en la cantidad de 101.000 pesetas.

Lote 17. Tierra al Senderillo, de 9 áreas. Linda: Norte, Feliciano Zamarrón; sur, herederos de Ambrosio Gómez; este, Evaristo Laguna, y oeste, camino. Tomo 1.206, folio 68, finca 3.203. Se valora en la cantidad de 27.000 pesetas.

Lote 18. Tierra a los Bueyes de Juan, de 18 áreas. Linda: Norte, José García; sur, carretera; este, Faustino Zamarrón, y oeste, José Gómez. Tomo 1.206, folio 69, finca 3.204. Se valora en la cantidad de 54.000 pesetas.

Lote 19. Tierra a las Zorreras, de 18 áreas. Linda: Norte, Joaquín Alcalde; sur, Pedro Zamarrón; este, Jesús Muñoz, y oeste, Gregorio Zamarrón. Tomo

1.206, folio 70, finca 3.205. Se valora en la cantidad de 54.000 pesetas.

Lote 20. Tierra a la cañada de la Reina, de 72 áreas. Linda: Norte, Flor Muñoz; sur, herederos de Miguel Aceves; este, José Zamarrón, y oeste, Bernarda Gómez. Tomo 1.206, folio 71, finca 3.206. Se valora en la cantidad de 216.000 pesetas.

Lote 21. Tierra al camino de Cuéllar, de 9 áreas. Linda: Norte, Teófilo Alonso; sur, Daniel Yuste; este, Basilio Gómez, y oeste, Celedonia de Santos. Finca 3.207, folio 72, tomo 1.206. Se valora en la cantidad de 27.000 pesetas.

Lote 22. Tierra a Pesquera, de 27 áreas. Linda: Norte, Gonzalo Muñoz; sur, Mariano Sanz y Faustino Zamarrón; este, Gabriel Sanz, y oeste, Mariano García. Tomo 1.206, folio 73, finca 3.208. Se valora en la cantidad de 101.000 pesetas.

Lote 23. Tierra a las Eras del Valle, de 27 áreas. Linda: Norte, camino; sur, Eustaquio Sanz; este, Mariano Martín, y oeste, Toribio Muñoz. Tomo 1.206, folio 74, finca 3.209. Se valora en la cantidad de 101.000 pesetas.

Lote 24. Tierra a los Pedazos de las Viñas, de 4,50 áreas. Linda: Norte, sendero; sur, Delfino Galindo; este, Andrés Santos, y oeste, herederos de Manuel Gómez. Tomo 1.206, folio 75, finca 3.210. Se valora en la cantidad de 14.000 pesetas.

Lote 25. Tierra a los Pedazos de las Viñas, de 4,50 áreas. Linda: Norte, Domingo Yuste; sur, Cirilo Aceves; este, Primo Zamarrón, y oeste, Mariano Benito. Tomo 1.206, folio 76, finca 3.211. Se valora en la cantidad de 14.000 pesetas.

Lote 26. Tierra a los Pedazos de las Viñas, de 4,50 áreas. Linda: Norte, Jacinta Morales; sur y oeste, Joaquín Alcalde, y este, Mariano Benito. Tomo 1.206, folio 77, finca 3.212. Se valora en la cantidad de 14.000 pesetas.

Lote 27. Tierra a la Aldehuela, de 50 áreas. Linda: Norte, Joaquín Alcalde; sur, carretera; este, Teodoro Arranz, y oeste, Vicente Zamarrón. Tomo 1.383, folio 85, finca 4.202. Se valora en la cantidad de 150.000 pesetas.

Lote 28. Erial a Las Mangadas, de 3,1178 hectáreas. Linda: Norte, prado; sur, cañada; este, Mariano García, y oeste, dehesa Boyal. Tomo 1.341, folio 135, finca 4.003. Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

Lote 29. Pinar a la Aldehuela de Abajo o carretera de Chañe, de 1 hectárea 22 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Julián Zamarrón; sur, carretera de Chañe; este, pinar del municipio, y oeste María Alcalde. Tomo 1.302, folio 9, finca 3.633. Se valora en la cantidad de 611.000 pesetas.

Lote 30. Majuelo al sitio del Prado, de 18 áreas. Linda: Norte y oeste, Daniel Martínez; sur, herederos de José Zamarrón, y este, Jesús Muñoz. Tomo 1.444, folio 49, finca 4.677. Se valora en la cantidad de 18.000 pesetas.

Lote 31. Majuelo al sitio del Prado, de 18 áreas. Linda: Norte y este, Daniel Martínez; sur, Roque Zamarrón, y oeste, María Muñoz. Tomo 1.444, folio 50, finca 4.678. Se valora en la cantidad de 18.000 pesetas.

Término de Sanchonuevo

Lote 32. Tierra al Caz de los Huevos, de 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Víctor Cocero; sur, Silverio Arranz; este, Abundio Criado, y oeste, Petra Marqués. Tomo 1.192, folio 90, finca 139. Se valora en la cantidad de 40.000 pesetas.

Término de Arroyo de Cuéllar

Lote 33. Tierra al Prado Boyal, de 3 hectáreas 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Este, herederos de Anastasio Zamarrón; sur, herederos de José Zamarrón; oeste, María Zamarrón, y norte, prado. Tomo 652, folio 54, finca 1.494. Se valora en la cantidad de 922.000 pesetas.

Lote 34. Tierra al Prado Boyal o Moro, de 2 hectáreas 56 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, Julio Zamarrón; sur, prado; este, herederos de Demetrio Muñoz, y oeste, José Alonso. Tomo 652, folio 56, finca 1.495. Se valora en la cantidad de 770.000 pesetas.

Lote 35. Tierra al Pozuelo, de 58 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Sebastián Sanz; sur, Gabino Gar-

cía; este, Sebastián Sanz, y oeste, herederos de Juan Gómez. Tomo 652, folio 66, finca 1.500. Se valora en la cantidad de 176.000 pesetas.

Lote 36. Tierra al Hontanar o Camino Real, de 87 áreas 42 centiáreas. Linda: Norte, Caz; sur y este, Juan del Ser, y oeste, herederos de Tomás Navarro. Tomo 652, folio 78, finca 1.506. Se valora en la cantidad de 262.000 pesetas.

Lote 37. Tierra a Las Pesqueras, de 29 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Mariano Gómez; este, Lorenzo Zamarrón; sur, herederos de Félix Arranz, y oeste, Juan del Ser. Tomo 904, folio 21, finca 130. Se valora en la cantidad de 88.000 pesetas.

Lote 38. Tierra a la Pesquera, de 40 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, Mariano García; sur, Félix Morales; este, Jesús Arranz, y oeste, herederos de Juan Zamarrón. Tomo 904, folio 23, finca 132. Se valora en la cantidad de 122.000 pesetas.

Lote 39. Tierra a la Aldehuela o carretera de Chañe, de 34 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Daniel Martínez; sur, herederos de León Zamarrón; este, camino, y oeste, camino. Tomo 904, folio 89, finca 98. Se valora en la cantidad de 103.000 pesetas.

Lote 40. Tierra al Collado, de 25 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, prado; sur, Juan del Ser; este, herederos de Daniel Yuste; y oeste, del Ser. Tomo 904, folio 103, finca 106. Se valora en la cantidad de 77.000 pesetas.

Lote 41. Tierra al Caz del Cenorio o camino del Molino, de 1 hectárea 28 áreas 39 centiáreas 29 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Marcelo Sanz; sur, Gabriel Gómez; este, camino, y oeste, herederos de Félix Zamarrón. Tomo 243, folio 39, finca 170. Se valora en la cantidad de 385.000 pesetas.

Lote 42. Tierra al Camino Real, de 56 áreas 25 centiáreas 36 decímetros 36 centímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; este, Juan Gómez; sur, herederos de Ignacio Zamarrón, y oeste, Mariano Sanz. Tomo 243, folio 61, finca 189. Se valora en la cantidad de 168.000 pesetas.

Lote 43. Tierra a la Aldehuela, de 2 hectáreas 46 áreas 70 centiáreas. Linda: Este, Gerardo Arranz; sur, Victoria Aceves; oeste, herederos de Angel Cuesta, y norte, Juan Gómez. Tomo 243, folio 63, finca 190. Se valora en la cantidad de 740.000 pesetas.

Lote 44. Tierra en la Laguna del Alamo, de 37 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Dolores Gómez; sur, laguna; este, Eusebio Zamarrón, y oeste, Hortensio Gómez. Tomo 904, folio 45, finca 155. Se valora en la cantidad de 113.000 pesetas.

Lote 45. Nave con corral, al camino del Molino; tiene una superficie de 4.200 metros cuadrados; de dicha superficie, 500 metros cuadrados corresponde al edificio y el resto a terreno libre. Linda: Norte, con eriales; sur, con vía pública; este, Daniel Martínez, y oeste, eriales. Se ha ampliado la nave y se han realizado mejoras y nuevas edificaciones. Nave industrial, en el camino del Molino, tiene forma de herradura, y ocupa una superficie total de 3.885 metros cuadrados. Tomo 1.444, folio 69, finca 3.341. Se valora la nueva finca, en su conjunto, como cuerpo cierto, en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Lote 46. Parcela en el camino del Molino, que tiene una superficie de 2.720 metros cuadrados. Tiene en su extremo oeste un pozo. Sobre la finca existe una vivienda unifamiliar con una superficie construida de 308 metros cuadrados. Tomo 1.444, folio 85, finca 4.699. Se valora en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Lote 47. Tierra al sitio de Camino Real y pago de los Bodones, de 31 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Daniel Martínez; sur, Emilio Sanz; este, Donato Gómez, y oeste, Luciano Gómez. Tomo 1.444, folio 82, finca 4.696. Se valora en la cantidad de 95.000 pesetas.

Lote 48. Majuelo, al sitio de Camino del Prado, y pago de los Bodones, de 15 áreas. Linda: Norte, Daniel Martínez; sur, Linginas Gómez; este, Ifigenia Zamarrón, y oeste, María Muñoz. Tomo 1.444, folio 83, finca 4.697. Se valora en la cantidad de 15.000 pesetas.

Cuéllar, 2 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.654-C.

Don Antonio Marco Saavedra, Juez de Primera Instancia de la villa de Cuéllar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 285/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galache Díez, contra el bien hipotecado por don Manuel Marinero Benito y su esposa, doña Humildad Barón Santos, vecinos de Cuéllar, y cuyo bien se describirá, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes, y de 1.500.000 pesetas para costas y gastos, y de 1.200.000 pesetas para prestaciones accesorias. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado.

Se señala para la primera subasta el día 20 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, o que no sea adjudicado el bien, se señala para la segunda el día 21 de septiembre de 1990, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, o que no sea adjudicado el bien, se señala para la tercera el día 19 de octubre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, si bien, hasta el día del remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso destinado a vivienda de un edificio en la calle de Avila, número 6, derecha de la planta tercera, con entrada por el portal 2. Es de tipo E. Tiene una superficie construida de 137 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillos, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cinco habitaciones. Linda: Derecha, entrando, vuelo del solar del inmueble destinado a viales y espacios libres que le separa de la muralla; izquierda, vuelo del solar con el destino expresado que le separa de la casa número 8 de la calle de Chorretones; fondo, divisoria de la zona del edificio que tiene su entrada por el portal número 3; frente, piso izquierda de la misma planta, con entrada por el portal número 2, y caja y rellano de escalera de dicho portal. Le corresponde en concepto de anejo una veintea parte indivisa del local destinado a garaje (número 1 de orden), con derecho a utilización exclusiva y excluyente de la plaza de estacionamiento número 14, cuya plaza linda: Derecha e izquierda, espacios muertos que la separan, respectivamente, de las plazas números 13 y 15; fondo, pared norte del local; frente, pasillo de acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.458, libro 155, folio 60, finca número 21.452, inscripciones tercera y cuarta.

Tasada la finca a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Cuéllar, 2 de mayo de 1990.-El Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-3.565-C.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en autos de juicio ejecutivo número 77 de 1987, promovidos por la Entidad «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don Joaquín Armesto Escuredo y su esposa, doña María Socorro Nuevo Sánchez, vecinos de La Puebla, en este municipio; se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a dichos demandados que a continuación se describen y que han sido valorados en la siguiente forma:

1. Finca número 12.270, al folio 44 del libro 90 de El Barco, tomo 388, inscripción primera. Urbana: Terreno inculto, de unos 2.012 metros cuadrados, con una nave industrial que ocupa en el terreno unos 1.000 metros cuadrados -50 por 20-, en el paraje llamado Granja y O Toxo, en el terreno de A Proba, en este municipio. Según su inscripción segunda se halla hipotecada en favor del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», en garantía de la cantidad máxima de 12.000.000 de pesetas de principal y de 800.000 pesetas para costas y gastos. Valorada en 16.530.000 pesetas.

2. Finca número 11.580, al folio 237 del libro 86 de O Barco, tomo 381 del archivo, inscripción segunda: barbecho en el paraje llamada O Santos, en el término de La Puebla, municipio de O Barco; de unas 7,5 áreas. Según su inscripción segunda se halla hipotecada a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Orense en garantía de 6.500.000 pesetas de principal, de 7.718.750 pesetas de intereses de máximo y de 1.300.000 para costas y gastos. Valorada en 2.025.000 pesetas.

3. Finca número 12.338, al folio 158 del libro 90 de O Barco, tomo 388 del archivo, inscripción primera. Rústica: Viña O Toxo, en el término municipal y municipio de O Barco, de unas 5,84 áreas. Valorada en 1.051.000 pesetas.

4. Finca número 10.026, al folio 55 del libro 79 de O Barco, tomo 364 del archivo, inscripción segunda. Rústica al nombramiento de Toxo y Romero, en el término de La Puebla y municipio de O Barco, de una área 10 centiáreas. Valorada en 19.694.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de julio, a las once horas, habrán de tenerse cuenta las advertencias siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.-No existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 4 de septiembre siguiente, a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 3 de mayo de 1990.-El Juez, Javier de Blas García.-El Secretario.-3.551-C.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 639/1989, sobre daños y lesiones en tráfico, por medio del presente se cita a José Manuel Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las doce treinta horas, previéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al perjudicado José Manuel Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 9 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.262-E.

★

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.710/1988, sobre daños, a medio del presente se cita a José Sas Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio a las doce horas, previéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciante José Sas Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 10 de mayo de 1990.-El Secretario.-6.263-E.

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 3 de esta capital en el procedimiento de diligencias previas número 558 del año 1989, seguido por un presunto delito de accidente de tráfico, con resultado de muerte, y siendo desconocido el domicilio de Isabel Salinas Maldonado, se le cita por medio del presente para ser oída en declaración, así como ser reconocida por el Médico Forense, al propio tiempo que por el presente se le instruye de sus derechos a mostrarse parte en la causa, ofreciéndole al mismo tiempo las acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Granada, 11 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.272-E.

INCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1986-T, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en representación de don Bartolomé y don Miguel Domenge Riera, contra don José Estrany Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Estrany Soler.

Primer lote.-Urbana, consistente en apartamento, tipo A, planta primera del edificio o fase I, en construcción, del complejo urbano, sito en el terreno del predio La Albufera, en término de Alcudía. Mide 71 metros 50 decímetros cuadrados. Es la parte determinada número 34 de orden de la fase I de la finca 7.195-N, al folio 89 del tomo 3.055, libro 284 de Alcudía, inscripción tercera, que es la extensa y en la

que constan las normas de comunidad. Inscrita a favor del demandado don José Estrany Soler al tomo 3.100-1-575-N, libro 293, folio 21, finca número 14.447. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-La propiedad integra de las siguientes fincas: Número 55 de orden, apartamento letra F. Mide 57 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de copropiedad de 0,414 por 100. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote.-Número 57 de orden, apartamento letra C. Mide 57 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de copropiedad de 0,414 por 100. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Los lotes segundo y tercero forman parte determinada de un edificio, sito en Palma de Mallorca, calle Luis Fábregas, esquina con las calles Salud y Calvo Sotelo. Se desconoce su situación registral, estando inscrito el solar al folio 40, tomo 692, libro 467 de la sección III, finca 26.424, primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tren, número 72-1.º, el próximo día 28 de junio de 1990, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 11 de mayo de 1990.-El Juez.-El Secretario.-3.518-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 497/1985, promovido por don Teodomiro Corzo Sierra, contra don José Manuel Enriquez Enriquez y don Manuel Cortón Cedrón, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados don José Manuel Enriquez Enriquez y don Manuel Cortón Cedrón, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previéndolo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 11 de septiembre próximo y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre próximo y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Manuel Enriquez Enriquez:

1. Finca número 16.876.—Labradío, al sitio Da Ferrala o Escola de Corujo, parroquia de Lians, municipio de Oleiros, de 2 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 13 cuartillos. Linda: Oeste, en línea de tres metros, camino; este, del distrito forestal; norte, de don José Manuel Enriquez Enriquez, y sur, finca de don Juan Santos Rodríguez.

2. Finca número 21.982.—Labradío que nombran de los Castros, parroquia de Santa Eulalia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, de cabida 23 áreas 99 centiáreas, igual a 5 ferrados y un tercio. Linda: Norte, Andrés García Lamas; sur, monte de don Luciano Marchesi Dakvay y herederos de don Genaro Gonzalez; este, herederos de Pastora, y oeste, labradío y monte de don José Becerra Pedin.

3. Finca número 15.724.—Casa tipo chalet, destinada a vivienda unifamiliar, sita en dicha parroquia de Lians, municipio de Oleiros, al sitio denominado Ferrala, compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior, que constituyen una sola vivienda. La planta baja ocupa una superficie construida de 72 metros 50 decímetros cuadrados y la alta de 70 metros 40 decímetros cuadrados. Como consecuencia de cimentaciones especiales, debajo de la planta baja, quedó un espacio cubierto que se destina exclusivamente a huerta y jardín, de 543 metros 50 decímetros cuadrados.

4. Finca número 14.708.—Labradío, con una faja de brabádigo, a su cabecera, al lado sur, denominada Eira de Concha, en término de Lians, municipio de Oleiros, de 7 áreas 3 centiáreas de superficie, igual a un ferrado 14 cuartillos, que linda: Norte, camino de servicio que le separa de la finca de don Fernando Pita; sur, terrenos de la Diputación Provincial de La Coruña; este, Julio Garrido Pita, y oeste, Manuela Pita Concha.

Las fincas y la casa descritas forman un conjunto cerrado perimetralmente, al sitio de Ferrala, parroquia de Lians, y con frente a camino de servicio, cuyo conjunto ha sido valorado pericialmente en 21.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Manuel Cortón Cedrón:

Finca número 15.273.—Terreno al sitio de Ferrala o del Toco, de 509 metros 50 centímetros cuadrados, que linda: Norte, Manuel Cortón Cedrón; sur, finca

de Dolores Galán Pan; este, terrenos del distrito forestal, zanja de esta finca en medio, y oeste, camino de carro. Según el perito que efectuó su valoración, en el terreno expresado ubicada una construcción tipo chalet, destinada a vivienda unifamiliar, descrita anteriormente (finca 15.724). Dicha finca, la número 15.723, ha sido valorada pericialmente en 1.272.500 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.553-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Joaquin Vives de la Cortada y Ferrer Calbeto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.332/1981/B, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Gonzalo Molina Delgado, mayor de edad, casado con doña Carmen Rosa Padrón Espinosa, vecino de Gáldar, con domicilio en la calle Guaires, 6, en reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán para cada una, los inmuebles hipotecados que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el importe señalado al final de la descripción de cada inmueble.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta (Palacio de Justicia), se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de septiembre próximo, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre próximo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

2. Rústica.—Solar de la parcela «Faldas de la Montaña» (segunda trozada), situada donde llaman Cañada Honda, para la construcción de un estanque, en término municipal de Gáldar, que mide 35 metros de largo en dirección norte a sur, por 27 metros de fondo en la de poniente a naciente, o sea, 945 metros cuadrados, y linda por todos sus contornos con terrenos de la misma parcela y situación. Inscrita en el tomo 132, libro 32, folio 61, finca número 6.930, inscripción segunda, tomo 72 del archivo. Valor a efectos de subasta: 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Parte de la hacienda de Rojas, en el mismo término, casa terrera que llaman Cuarto de la Esquina, que tiene la extensión superficial de 37 metros cuadrados, y linda: Al frontis, calle Delgado;

espalda y derecha entrando, solar que se adjudicó a doña Concepción Delgado, e izquierda, casa de herederos de don Domingo Delgado Santiago. Inscrita en el tomo 452, libro 109 de Gáldar, finca número 4.423, inscripción tercera, folio 99 vuelto. Valor a efectos de subasta: 50.000 pesetas.

4. Urbana.—Parte de la misma hacienda de Rojas, en término de Gáldar, casa de planta baja con dos secaderos, sin número de gobierno, que tiene la extensión superficial de 650 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frontis, calle Delgado; espalda, baldíos de la Montaña de Gáldar; derecha entrando, servienta, e izquierda, casa de herederos de don Carlos Delgado Santiago. Inscrita en el mismo tomo y libro que la finca anterior, folio 103 vuelto, finca número 4.424, inscripción tercera. Valor a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

5. Rústica.—Parte de la propia hacienda y en la misma situación, un albigue con un solar anexo al mismo morado, que todo mide 20 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Naciente, estanque o albercón de herederos de don Domingo Delgado Santiago; poniente y norte, terrenos de los mismos herederos, y sur, estribo de un albercón adjudicado a los mismos herederos. Inscrita en el citado tomo y libro, al folio 107, finca número 4.425, inscripción tercera. Valor a efectos de subasta: 40.000 pesetas.

6. Urbana.—Parte de la misma hacienda, en Gáldar, un solar baldío que mide 1.226 metros cuadrados. Linda: Naciente y sur, casa de alto y bajo adjudicada a doña Concepción Delgado, y poniente y norte, casa adjudicada a los herederos de don Domingo Delgado Santiago, confinando también por dichos extremos de poniente y sur con cuarto de la esquina adjudicado a los herederos de don Carlos. Inscrita al folio 111 del libro dicho, finca número 4.426, inscripción tercera. Valor a efectos de subasta: 500.000 pesetas.

7. Rústica.—En la Vega mayor de Gáldar, donde llaman Hoya de los Castillos, trozo de tierra labradía bajo de riego, que mide 1,5 celemin, o sea, 6 áreas 87 centiáreas 9.572 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente, trozo de don Juan Rodríguez Moreno; al poniente, otro de doña Cayetana Rodríguez Moreno; al norte, con una servidumbre de varios y de este mismo trozo, y sur, terrenos de herederos de don Eduardo Bethencourt Mújica. Inscrita al folio 10 vuelto del libro 93 de Gáldar, tomo 406, finca número 3.710, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 50.000 pesetas.

8. Rústica.—Dos terceras partes indivisas de un estanque de mampostería y tosca con su correspondiente terrera, ocupando todo una superficie aproximada de 10 áreas 92 centiáreas y capacidad, también aproximada, de 1.500 metros cúbicos, en el pago de La Atalaya, del término municipal de Santa María de Guía, lindando por todos sus lados con finca de don Gonzalo Molina Martín. Inscrita al folio 52 del libro 114, tomo 577, finca número 5.495, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

9. Rústica.—Trozo de terreno entre labradío y arriñes, todo de secano, en la misma situación del anterior, conteniendo como accesorios: una casa compuesta de tres habitaciones, cocina, baño y patio; una gananía y un estercolero. Todo ocupa una superficie aproximada de 1 hectárea 24 áreas 14 centiáreas 6.596 centímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con el estanque antes descrito, parte adjudicada a don José Molina Martín, pasillo de entrada a la casa de doña Mercedes Molina y parte adjudicada a sor María Aliana Molina Martín; poniente, con el estanque descrito anteriormente, casa de doña Mercedes Molina Martín, terrenos de don Jesús Molina Martín y otro estanque de don Jesús y don Gonzalo Molina Martín, y parte de casa de don Salustiano Alamo Santana, parte de la casa de doña Mercedes Molina Martín y camino que separa terrenos de don Miguel García Lorenzo, y sur, terrenos adjudicados a don Jesús Molina Martín. En esta finca existe una granja avícola compuesta de los elementos propios de esta clase de industrias y con una parrieda de gallinas que será objeto de prenda aparte. Inscrita al folio 54 del libro 114, tomo 577, finca número 5.496, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

10. Urbana.-En término municipal de Guía en las proximidades de San Roque, edificio de dos plantas compuesto cada una de ellas de un salón, con un solar unido, que todo mide 10 metros de fondo por 40 de frontis, o sea, 400 metros cuadrados, de los que corresponden al edificio 200 metros cuadrados, Linda, el todo: Naciente o frente, barranco de las Garzas, y por los demás extremos, con terrenos de don Manuel Bautista Galván y doña Rosa Galván Torrens. Inscrita al folio 51 vuelto del libro 32, tomo 133, finca número 5.891, inscripción quinta. Valor a efectos de subasta: 1.000.000 de pesetas.

11. Rústica.-En término municipal de Agaete, en el Cortijo de Guayedra, punto conocido por «Lomo del Manco», terreno de arrifes, destinado a huerta de ganado en su mayoría riscos improductivos, por ser acantilado dando hacia el mar. Mide de superficie 20 hectáreas 30 áreas 97 centiáreas, y linda: Naciente, Roque del Pueblo propiedad de doña Faustina Quintana Bethencourt; poniente, terreno de don Teodoro, doña Gloria y don Felipe Quintana Fernández; norte, terrenos de «Las Ribanceras» de don Agustín Manrique de Lara y los de los nombrados hermanos Quintana Fernández, y al sur, terrenos de doña Faustina Quintana Bethencourt y los de los propios hermanos. Inscrita al folio 131 del libro 51 de Agaete, tomo 596 del archivo, finca número 2.596, inscripción segunda. Valor a efectos de subasta: 2.500.000 pesetas.

12. Una cuarenta y ocho avas parte de: Rústica en término municipal de Agaete, Heredamiento de Guayedra, constituido por todas las aguas que nacen y discurren en el Cortijo de Guayedra y de las que también pertenecen al mismo y fluyen a otro cortijo contiguo llamado Tamadaba, que tiene establecido para su aprovechamiento la dula de ocho días. Es objeto de la inscripción que se dirá una octava parte de la totalidad de dichas aguas, concretada en un día o veinticuatro horas de reloj, que se toman desde seis de la mañana del segundo día hasta igual hora del día tres de dula. Inscrito al folio 137 del citado libro, finca número 2.599, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta: 50.000 pesetas.

13. Una trecentas treinta y seis avas parte de: Rústica en término municipal de Agaete, el citado Heredamiento de Guayedra. Es objeto de la inscripción que luego se cita una octava parte de la totalidad del caudal de las aguas del citado Heredamiento concretado en un día, o veinticuatro horas de reloj, que se toman desde las seis de la mañana del día seis de dula hasta la misma hora del día siete de dula. Inscrita al folio 115 vuelto del citado libro, finca número 2.588, inscripción sexta. Valor a efectos de subasta: 20.000 pesetas.

14. Urbana.-En término municipal de Galdar, lugar conocido por Sardina, casa de tres plantas sin más número de gobierno, que ocupa una superficie de 138 metros cuadrados, teniendo 13 metros 60 centímetros lineales de frontis. Linda: Por la espalda o naciente, con terrenos del municipio de Galdar; al poniente o frente, con la carretera que va al muelle de Sardina; al norte o izquierda entrando, con la casa y cueva propiedad de don José Auyanet Medina, y al sur o derecha, con otro solar del propio señor Auyanet Medina. De la finca descrita se segregó una habitación en el piso segundo o intermedio, que fueron deslindadas, quedó reducida: en su planta baja, a la superficie de 132 metros 75 decímetros cuadrados; en la planta intermedia o segundo piso, a 126 metros 50 decímetros cuadrados, y el piso o planta tercera conserva la totalidad de superficie de la finca principal, o sea, 138 metros cuadrados. Linda esta planta o piso tercero, con los mismos que tenía la finca matriz, y los pisos bajo e intermedio o segundo, además de los que tenía la citada finca matriz, con las habitaciones segregadas por sus rumbos poniente o frente y norte o izquierda. Es esta finca y para su comodidad, uso o disfrute existen los objetos que se reseñan en una relación suscrita por el compareciente que me entrega e incorporo a esta matriz. Inscrita al folio 63 del libro 142 de Galdar, tomo 579 del archivo, finca número 7.257, inscripción tercera. Valor a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

15. Rústica.-En término municipal de Galdar, donde llaman Lanos de Quintana, parcela de terreno erial de secano, que mide 1 fanegada aproximada-

mente, igual a 55 áreas 3 centiáreas. Linda: Naciente, herederos de don Francisco Guerra y doña Catalina Medina Suárez; poniente, don Manuel Silva Linares y macho de riego; norte, finca de don Manuel Padrón Godoy. Dentro de esta finca su propietario ha instalado un motor marca Ruston y un alternador marca Indas. Inscrita al folio 97 del libro 148 de Galdar, finca número 7.978, inscripción primera, tomo 600 del archivo. Valor a efectos de subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada y Ferrer Calbeto.-El Secretario.-4.148-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.156/1989, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Pablo Ovono Mangue, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de julio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.670.250 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 327400 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, Capitán Haya, número 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último, de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán a las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Para el caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, su celebración tendría lugar a la misma hora del viernes siguiente a la fecha de su suspensión.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 24. Vivienda señalada con la letra D, sita en la quinta planta, sexta de construcción, del bloque del conjunto 5, enclavado en el sector 9 del polígono Cerro de Milano, de Vallecas, hoy Madrid, en la prolongación de la avenida de los Caídos, antiguo camino del Congosto, hoy calle Congosto, número 68.

Consta de vestíbulo, cocina, tendadero, cuarto de baño, salón-comedor con terraza y 3 dormitorios, ocupando todo ello una superficie útil de 72 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al tomo 284, folio 58, finca registral número 21.863, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.552-C.



Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 377/1986, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisca Ramírez Palomo, Aurelio García Ruiz, Carmen González Sánchez y Manuel Trabalón Arroyo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.284.367 pesetas, en cuanto a la finca registral número 24.605, y por el tipo de 3.232.719 pesetas, en cuanto a la finca registral 24.671.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de marzo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de

ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Bloque IV, 2.-Finca número 65, vivienda tipo C, señalada con el número 421, situada en la segunda planta del bloque número 4 del conjunto edificado dicho. Tiene una superficie construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, vestíbulo de planta, caja de escalera, vivienda tipo B de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo A de esta planta; izquierda, zona común del conjunto y, en una pequeña parte, del bloque III, y fondo, zona común del conjunto y, en parte, el bloque III.

Le corresponde como anejo en la planta semisótano la plaza de garaje número 1, con una superficie construida de 28 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de rodadura; derecha, entrando, zona común; izquierda, aparcamiento número 2 y zona de rodadura, y fondo, zona común del conjunto.

En consecuencia, esta vivienda tiene una total superficie construida de 154 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.719, folio 124, finca número 24.671, inscripción tercera.

2. Bloque II, 3.-Finca número 32, vivienda tipo E, señalada con el número 234, situada en la tercera planta del número 2 del conjunto dicho. Tiene una superficie construida de 129 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero-terraza. Linda: Por su frente, vestíbulo de planta, caja de escalera, piso tipo E de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, y fondo, zona común del conjunto, e izquierda, piso tipo F de esta planta.

Le corresponde como anejo en la planta semisótano la plaza de garaje número 8, con una superficie construida de 28 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona de rodadura; derecha, entrando, zona de rodadura y aparcamiento número 7; izquierda y fondo, zona común.

En su consecuencia, esta vivienda tiene una total superficie construida de 157 metros 6 decímetros cuadrados.

Se le asigna una participación en los gastos y elementos comunes del total del edificio de 1 entero 33 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.719, folio 25, finca número 24.605, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-3.573-C.

★

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio con el número 383/1990, a instancia de «Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Ediciones Siglo Cultural, Sociedad Anónima», por falta de pago de rentas del local E04-03-27, en planta tercera de la finca número 8 de la calle Pedro Texeira, de esta capital, en los cuales se ha señalado para la celebración del juicio el día 5 de junio próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, y por medio del presente se cita a la parte demandada, «Ediciones Siglo Cultural, Sociedad Anónima», en su representación legal, por única vez y apercibida de que de no comparecer dicho representante o Procurador que la represente se

la tendrá por conforme con el desahuciado, sin más citarla ni oírlo.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido el presente edicto en Madrid a 5 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.-La Secretaria.-2.034-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.007/1989, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Argimiro Vázquez Guillén, contra don Jesús Golpe Bujía, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de octubre de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: 50.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de diciembre de 1990, a las trece horas. Tipo de licitación: 37.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de enero de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018 112889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca en Municipio de Cesuras, parroquia de Bragad, Urbana, siete naves con destino a la cría de visones y otra destinada a la fabricación de piensos para visones al sitio llamado Revolva da Quiciroa y Portela de Seixas. Ocupan la superficie cuatro de las siete primeras, 360 metros cuadrados cada una, y las tres restantes de las mismas, 540 metros cuadrados cada una, y la octava, 700 metros cuadrados. Tiene un terreno unido por el aire oeste de 67 áreas 57 centiáreas. Forma toda una sola finca de 1 hectárea 57 áreas 17 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos (La Coruña) al tomo 1.135 general, libro 97 de Cesuras, folio 249, finca número 10.218, inscripción segunda.

Madrid, 25 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.517-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 760/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Espada León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de junio de 1990, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.966.835 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 2 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 15 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Número 49. Vivienda, letra A, situada en la planta octava, del edificio «Torresol», calle Carrero Blanco, del término municipal de Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza, pasillo, cuarto de baño, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y cocina con terraza-lavadero. Ocupa una superficie construida de 120 metros 51 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por la derecha, entrando, vuelo sobre la calle Carrero Blanco; por su izquierda, entrando, con la vivienda, letra B, y por su fondo o espalda, vuelo sobre zonas comunes; su entrada da a vestíbulo de distribución de esta planta.

Inscripción: Se encuentra inscrita al tomo 1.352, del libro 554 de Marbella, folio 203, finca número 25.903, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.574-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 889/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don José González González, doña Manuela Benavent Berja, don Juan Miguel Richard Peñalva y doña María Teresa Caballero Gómez en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de para el primer lote o finca: 3.104.423 pesetas, y para el segundo lote o finca: 3.256.175 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en Capitán Haya, número 55. Número de expediente o Procedimiento:

2459000180088989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-En Almusafes (Valencia), calle Lira Almusafense, número 7, 2, planta 8. 6. Consta de una superficie útil de 83 metros 77 decímetros cuadrados, siendo la construida de 105 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.256, libro 125 de Almusafes, folio 119, finca registral número 8.864, inscripción segunda.

Lote número 2.-En Almusafes (Valencia), calle Lira Almusafense, número 7, 3, planta 12. Consta de una superficie útil de 87 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la construida de 112 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 2.256, libro 125 de Almusafes, folio 131, finca registral número 8.868, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.036-3.

MÁLAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 171/1988 a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Alamo Portaela, don Frutos Benito Prieto y doña Nieves Reyes Alamo, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera y término de veinte días de las fincas que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 26 de septiembre a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 2.ª planta.

La segunda subasta el día 26 de octubre y la tercera subasta el día 30 de noviembre, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los tercios del expresado tipo, para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Urbana.-56. Vivienda tipo B-5 en el nivel 8.08, portal 13, de la segunda fase de «Parque Elviria», de Marbella, junto a centro comercial «Las Cumbres». Mide 95,40 metros cuadrados, de los que son útiles 75,85 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y distribuidor. Tiene además el trastero número 1 en el sótano, de 3,57 metros cuadrados. Linda: Frente, núcleo de acceso 13 y porche; espalda, vuelo de zona verde; derecha, entrando, vuelo de zona verde, e izquierda, trastero y zona verde. Cuota: 0,66 por 100. Finca 54, al tomo 878, libro 1, folio 118, de doña Pilar Alamos Portella.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-3.561-C.

MANACOR

Edicto

Doña Magdalena Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1990, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Lucía Iglesias Iglesias y Jorge Villalta Llopart, en reclamación de 5.427.545 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1.º Número 5 de orden, apartamento dúplex, que consta de planta baja, comunicada por escalera interior, con planta piso con techo practicable o terraza en su parte superior. En planta baja mide 38 metros 80 decímetros cuadrados, más terrazas, y en su planta piso mide 40 metros 22 decímetros cuadrados y una pequeña terraza delantera de 1 metro 17 decímetros cuadrados. La superficie útil es de 32 metros cuadrados en la planta baja y 36 metros cuadrados en la planta piso. Inscrita al tomo 3.867, libro 416 de Santany, folio 146, finca 28.377, inscripción 2.ª

Valorada en 8.027.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 3 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, también a las once horas.

Dado en Manacor a 8 de mayo de 1990.—La Juez, Magdalena Morro Miquel.—El Secretario.—3.568-C.

MIERES

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 453 de 1988 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María Luisa Requena Sánchez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Tomás Pazos Iglesias, natural de Mieres, nacido el 14 de mayo de 1940, hijo de José y de Carmen, el cual se ausentó del Hospital Psiquiátrico de Oviedo el 4 de febrero de 1977, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Mieres a 10 de noviembre de 1988.—El Juez, José Luis Casero Alonso.—La Secretaria judicial.—3.156-C.
y 2.ª 28-5-1990

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Navalmoral de la Mata, número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 87/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Borja García, en nombre y representación de «Chemí-Barna, Sociedad Anónima», frente a «Industria Morala del Caucho, Sociedad Anónima», el cual se encuentra en situación de rebeldía, defendido el primero por el Letrado don Eugenio Germán Mateos Cabanillas, sobre reclamación de 3.296.252 pesetas de principal, intereses y costas, autos en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados al demandado que después se dirán, por el plazo de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 25 de junio, la segunda para el día 31 de julio, y la tercera para el día 28 de septiembre, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación que lo es de 56.242.900 pesetas.

Que en caso de que la primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del de tasación.

Que para el caso de que la segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala la misma, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los bienes.

Que para tomar parte en estas subastas deberán consignarse en la Mesa de este Juzgado o en el

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no podrán admitirse.

Que desde el anuncio de esta subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad.

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 5.306, cercado en este término, sitio en «Pozo Rancón», en la que se ha construido un edificio, la cual se encuentra tasada pericialmente en 14.563.750 pesetas.

2. Urbana, vivienda letra C, sita en esta localidad, finca registral 6.444, se encuentra tasada pericialmente en 3.099.150 pesetas.

3. Rústica, terreno a sitio «Cumbre Alta», finca 3.113, duplicado N, la cual está valorada en la cantidad de 38.580.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—3.572-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.164/1989-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra María Cerdá Suau y Francisco Marquet Forteza, en reclamación de 34.081.904 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, Edificio que consta de planta baja comprensiva de un local destinado a cafetería-restaurant, construido sobre los solares números 1 y 13 de la manzana A de la urbanización «Boquers», en el término municipal de Pollensa, de una superficie de 627 metros cuadrados, ocupando dicho edificio una superficie construida de 454 metros 98 decímetros cuadrados, destinado el resto del terreno, o sea, 172 metros 2 decímetros cuadrados, a terraza descubierta. Linda: Por norte o frente, con la calle Tramontana, y por este o izquierda, con la calle Vicente Buades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 10 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 9 de noviembre, a la misma hora; todas ellas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es de 54.124.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del

Juzgado, o establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.522-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 5 de julio, 11 de septiembre y 11 de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de cognición número 193/1988, promovidos por «Cooperativa de Enseñanza Centro de Cultura Francesa» contra doña María Luisa Lumbreras Basterra y don José M. Soto Fernández.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, central plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso sito en la calle Monasterio de Urdax, número 3, quinto, letra D, de esta ciudad.

Valor de tasación: 16.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—3.515-C.

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Edicto

Don José Guillermo del Pino Romero, Juez de Primera Instancia de Peñarroya Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 155/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Miguel Vioque Cerro, contra don José Antonio Jurado Cubero, sobre reclamación de 2.250.421 pesetas, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración el día 2 de julio de 1990, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1990, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se ha señalado para el día 12 de noviembre de 1990, y hora de las once, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta, dicese, de la primera subasta, es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, solar, antes rústica, situada en prolongación de calle Romero de Torres, con 1.035 metros cuadrados, de Hinojosa del Duque. Ha sido valorada en 8.280.000 pesetas.

Dado en Peñarroya Pueblonuevo a 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Guillermo del Pino Romero.—La Secretaria.—3.514-C.

PONTEVEDRA

Edictos

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 209/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña María Elena Romero Solla y otro, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de octubre de 1990, a las once horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en éste se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de doña María Elena Romero Solla y don Manuel Álvarez Alonso, esposo:

Casa de tipo unifamiliar de planta bajo y piso, de unos 150 metros cuadrados, unido con galpón, de hormigón armado, destinado a taller de reparación de vehículos. La casa se ubica dentro de una finca de unos 1.625 metros cuadrados. Sita en la parroquia de San Andrés de Comesaña, camino de Sanín, número 9, del municipio de Vigo (Pontevedra). La finca se destina a labradío y frutales; se denomina «Xuan». Linda: Norte, Rosa López; sur, camino; este, Gumerindo García y José Hermida, y oeste, Soledad García y camino.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas al demandado.

Dado en Pontevedra a 4 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario.—3.513-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguidos con el número 78/1989 a instancia del Procurador señor Cid García en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Modesto Acuña Rial y Araceli Viano Rodríguez sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de julio, 19 de septiembre y 22 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el Establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—El tipo de tasación es de 7.000.000 de pesetas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—A labradío y viñedo, sita en Mollabao, de 262 metros cuadrados sobre la que hay construida una casa vivienda unifamiliar y un galpón dedicado a taller con terraza. Inscrita al tomo 604, folio 105, libro 240, inscripción 28.790 del Registro de la Propiedad de Pontevedra.

Dado en Pontevedra a 11 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez, Cid García.—El Secretario.—3.570-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1988 se ha tramitado expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Manuel Barreiros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el resultado favorable de las adhesiones que en trámite escrito ha recibido el Convenio presentado por dicha Sociedad, que han sido fehacientemente acreditadas y que son suficientes para la aprobación de dicho Convenio que obra unido al expediente por medio de la escritura otorgada ante el Notario de Sevilla don Matías Valdecantos García, el día 20 de junio de 1989, bajo el número 1.367 de protocolo.

Lo que se anuncia a los efectos legales que procedan.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1990.—el Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—3.575-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 9 de agosto de 1989, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, en relación con el mozo del R/90 Manuel Pérez Reina, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz), el 25 de noviembre de 1989, y documento nacional de identidad 31.675.480, hijo de Manuel y Juana.

Cádiz, 29 de marzo de 1990.—El C.F., Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.—579.